CONTRATO UOC N° 04/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ**, domiciliada en Presidente Hayes y Miguel Pangrazio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Amado B. Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.288.192, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora Metalúrgica MIQUEAS – RUC: 3628310-0**, domiciliada en Calle, Dr. Emiliano Paiva e/ Dr. Zoilo Vera y Tte. Herreros, Ciudad de Caazapá; República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alfonso Benítez Arévalos, con Cédula de Identidad N° 3628310, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a CE N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO" adjudicada por Resolución N° 91 /2023 de fecha 17 de abril de 2023, y que será proveída por el CONTRATISTA *de acuerdo a los documentos del presente contrato.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **430106.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación: *CE N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO"* **PAC/ID N° 430106**, convocado por la Municipalidad de Caazapá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 91/2023 de fecha 17/04/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRAO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 3.628.310 - 0

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
Lote 2. Demolición, construcción de nuevo pabellón de 3 Aulas tipo 5,80x6,80 y Refacciones generales en Aulas existentes y Baño Sexado en la Esc. Bca. N° 5115 Anatalino Fleitas Acuña. Compañía 3 de Febrero.					
	Refacciones en Aulas Existentes y Baño Sexado existente				
1	Refacciones de Techos de Tejas en Aulas que presentan filtraciones	1	GL.	6.300.000	6.300.000
2	Arreglos de Muros donde presentan fisuras o grietas menores, refuerzo con varillas y su posterior revoque y pintura.	1	GL.	4.833.333	4.833.333
3	Refacción y reacondicionamiento de Instalación de agua corriente y desague cloacal en Baños sexados	1	GL.	4.266.667	4.266.667
4	Reposición de artefactos sanitarios dañados en Baño Sexado (Lavatorios, Inodoros, mingitorios y canillas)	1	GL.	4.433.333	4.433.333
5	Refacción y reposición de pisos de baldosas calcareas en varias aulas y en Baño sexado (incluye arreglos de carpeta para piso)	68	m2	86.667	5.893.356
	Trabajos de Demolición Completa de Estructura en peligro de derrumbe Existente (pabellon de 3 aulas)				
6	Demolición y Desmonte con Maquinaria	1	GL.	7.400.000	7.400.000
7	Retiro de Escombros por demolición	1	GL.	4.283.333	4.283.333
	Preparación de la obra				
8	Limpieza y preparación del terreno	186	M2	4.379	814.494
9	Replanteo	186	M2	6.770	1.259.220
10	Excavación y carga de cimiento con PBC.	33	M3	411.917	13.469.686
	Estructura de H° A° :				
11	Vigas cumbrera, viga en galeria y dado de H° A°	6	M3	2.624.000	15.402.880
12	Encadenados superior e inferior de H° A°	7	M3	2.570.000	18.683.900
13	Zapatas y pilares de HºAº	9	M3	2.533.333	21.735.997
	Muros de nivelación :				
14	Muros de nivelación: De 0,45 cm.	7	M2	195.000	1.404.000
15	Muros de nivelación: De 0,30 cm.	19	M2	149.208	2.834.952
16	Muros de nivelación: De 0,60 cm.	1	M2	253.750	329.875
17	Relleno y apisonado de interiores	69	M3	99.358	6.855.702
18	Aislación asfaltica: De paredes	15	M2	73.375	1.100.625
	Muros de elevación:				
19	Muros de elevación: De 0,30 para revocar	13	M2	125.333	1.641.862
20	Muros de elevación: De 0,15 para revocar	10	M2	89.579	895.790
21	Muros de elevación: De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	69	M2	142.596	9.782.086
22	Muros de elevación: De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	14	M2	138.221	1.865.984
23	Muros de elevación: De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	102	M2	96.225	9.814.950
24	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	36	ML	19.279	694.044
25	Pilares: De 0,45 x 0,45 visto para corredor	15	ML.	164.300	2.530.220
26	Techo: Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de HºAº de 2x6 con listón de boca	247	M2	368.400	90.847.440

P3 Item 116.

CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS RUC: 3.628.310 - 0

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

ING. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

	Revoques:				
27	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	191	M2	36.117	6.912.794
28	Revoques: De viga cumbrera de H° A°	26	M2	37.685	979.810
29	Contrapiso de H° de cascotes	173	M2	34.971	6.032.498
30	Piso de baldosa calcarea	173	M2	81.685	14.090.663
31	Carpeta para piso	173	M2	27.667	4.772.558
32	Zocalo calcareo	100	ML	29.167	2.916.700
33	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	3	UN.	1.700.000	5.100.000
34	Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	21	M2	326.250	6.694.650
35	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	15	ML	117.500	1.762.500
	Pinturas :				
36	Pinturas: De paredes al latex interior y exterior	191	M2	28.204	5.398.246
37	Pinturas: De pilares vistos con antimoho incoloro	28	M2	25.746	715.739
38	Pinturas: De viga cumbrera a la cal	26	M2	25.667	667.342
39	Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética	21	M2	28.313	580.983
40	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro	238	M2	25.667	6.108.746
41	Pinturas: De maderamen y tejuelones con barniz	247	M2	26.530	6.542.298
42	Pinturas: De abertura de madera con barniz	17	M2	27.688	456.852
43	Vidrios dobles	21	M2	164.625	3.378.105
44	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	75	ML	78.333	5.874.975
45	Instalación eléctrica (de acuerdo a planos)	1	GL.	15.900.000	15.900.000
46	Artefactos electricos (de acuerdo a planos)	1	GL.	9.933.333	9.933.333
47	Pizarrones	3	UN.	1.055.000	3.165.000
48	Limpieza final	180	M2	7.213	1.298.340
	TOTAL LOTE				**348.655.861**
Lote 3. Reparaciones varias en pabellones existentes y construcción de nuevo pabellón de 3 Aulas tipo 5,80x6,80 en la Esc. Bca. N° 546 Niño Jesús. Compañía Colonia Cosme.					
1	Reparaciones de Techos de Tejas en Varias Aulas que presentan filtraciones (Desmonte y Reemplazo de Tejas y tejuelones Dañados)	125	m2	295.000	36.875.000
2	Arreglos de Muros donde presentan fisuras o grietas menores, refuerzo con varillas y su posterior revoque y pintura.	1	GL.	5.100.000	5.100.000
3	Refacción y reacondicionamiento de Instalación de agua corriente y desague cloacal en Baños sexados	1	GL.	4.266.667	4.266.667
4	Reparación de Explanada existente con carpeta de cemento y posterior pintura	85	m2	56.500	4.802.500
5	Reparación de Canaletas de chapa dañadas	35	ml	82.500	2.887.500
	Preparación de la obra				
6	Limpieza y preparación del terreno	186	M2	4.379	814.494
7	Replanteo	186	M2	6.770	1.259.220
8	Excavación y carga de cimiento con PBC.	33	M3	411.917	13.469.686
	Estructura de H° A° :				
9	Vigas cumbrera, viga en galería y dado de H° A°	6	M3	2.661.500	15.623.005
10	Encadenados superior e inferior de H° A°		M3	2.607.500	18.956.525
11	Zapatas y pilares de HºAº		M3	2.583.333	22.164.997

Item 1.1

CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS RUC: 3.628.310-0

LIC. MARCOS B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

	Muros de nivelación:				
12	Muros de nivelación: De 0,45 cm.	7	M2	195.000	1.404.000
13	Muros de nivelación: De 0,30 cm.	19	M2	147.458	2.801.702
14	Muros de nivelación: De 0,60 cm.	1	M2	253.750	329.875
15	Relleno y apisonado de interiores	69	M3	99.358	6.855.702
16	Aislación asfaltica: De paredes	15	M2	73.750	1.106.250
	Muros de elevación:				
17	Muros de elevación: De 0,30 para revocar	13	M2	125.333	1.641.862
18	Muros de elevación: De 0,15 para revocar	10	M2	90.829	908.290
19	Muros de elevación: De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	69	M2	142.096	9.747.786
20	Muros de elevación: De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	14	M2	138.221	1.865.984
21	Muros de elevación: De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	102	M2	96.225	9.814.950
22	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	36	ML	19.279	694.044
23	Pilares: De 0,45 x 0,45 visto para corredor	15	ML.	164.300	2.530.220
24	Techo: Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de HºAº de 2x6 con listón de boca	247	M2	370.900	91.463.940
	Revoques:				
25	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	191	M2	36.117	6.912.794
26	Revoques: De viga cumbrera de H° A°	26	M2	37.685	979.810
27	Contrapiso de H° de cascotes	173	M2	35.471	6.118.748
28	Piso de baldosa calcarea	173	M2	81.685	14.090.663
29	Carpeta para piso	173	M2	28.333	4.887.443
30	Zocalo calcareo	100	ML	29.667	2.966.700
31	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	3	UN.	1.750.000	5.250.000
32	Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	21	M2	326.250	6.694.650
33	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	15	ML	122.500	1.837.500
	Pinturas:				
34	Pinturas: De paredes al latex interior y exterior	191	M2	28.704	5.493.946
35	Pinturas: De pilares vistos con antimoho incoloro	28	M2	26.000	722.800
36	Pinturas: De viga cumbrera a la cal	26	M2	26.000	676.000
37	Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética	21	M2	28.563	586.113
38	Pinturas: De ladrillos vistos con antimoho incoloro	238	M2	26.000	6.188.000
39	Pinturas: De maderamen y tejuelones con barniz	247	M2	26.780	6.603.948
40	Pinturas: De abertura de madera con barniz	17	M2	27.938	460.977
41	Vidrios dobles	21	M2	172.125	3.532.005
42	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	75	ML	78.333	5.874.975
43	Instalación eléctrica (de acuerdo a planos)	1	GL.	16.800.000	16.800.000
44	Artefactos electricos (de acuerdo a planos)	1	GL.	11.500.000	11.500.000
45	Pizarrones	3	UN.	1.055.000	3.165.000
46	Limpieza final	180	M2	7.338	1.320.840
	TOTAL LOTE				**370.047.111**

PRECIO TOTAL: 718.702.972

CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 3.628.310 - 0

LIC. AMADO R. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

El monto del presente contrato asciende a la suma de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es de 240 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra. Se llevará a cabo en la **Esc. Bca. N° 5115 Anatalino Fleitas Acuña – Compañía 3 de Febrero y en la Esc. Bca. N° 546 Niño Jesús - Compañía Colonia Cosme.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la dirección de Obras de la Municipalidad de Caazapá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
El porcentaje es del 20% de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de las bases y condiciones del presente llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).
El presente contrato corresponde a la obra "***CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO***" que será ejecutado conforme a las bases y condiciones del presente llamado.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

CONSTRUCTORA METALÚRGICA MIQUEAS RUC: 3.628.310 - 0

LIC. AMADO R. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril de 2023.

Alfonso Benítez Arévalos

CONTRATISTA

CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 3.628.310 - 0

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Lic. Amado B. Díaz Verón

CONTRATANTE
LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá